

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2198 *PETRONIEVES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
A.N.G. PETROLIS 2, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Petronieves, Sociedad Limitada y A.N.G. Petrolis 2, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día 22 de febrero de 2013, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la primera de la siguiente, lo que implica la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por su sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades participantes, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de febrero de 2013. En las Juntas de aprobación de la fusión se aprobó también tomar como Balance de fusión el de fecha 31 de diciembre de 2012.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables realizadas por la sociedad absorbente el 1 de enero de 2013.

De conformidad con los artículos 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Esparreguera, 22 de febrero de 2013.- El Administrador de Petronieves, Sociedad Limitada y el Administrador de A.N.G. Petrolis 2, Sociedad Limitada Unipersonal, Luis Alberto Nieves Prado.

ID: A130015043-1